



Madrid, 16 de febrero de 2023

Exclusiones en la fase de valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE CUARTO PARA OFICINA DE JEFES DE LÍNEA 8 EN MAR DE CRISTAL (Licitación 6012200277)

Metro de Madrid S.A., una vez revisada la justificación de oferta anormalmente baja de la oferta presentada presentada por la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L. a esta licitación, ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

Al ser detectado por Metro de Madrid. S.A., tras el análisis correspondiente, que la oferta económica de la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L. puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja, le fue solicitada la correspondiente justificación, que dicha empresa envió dentro del plazo otorgado al efecto.

Tras el examen de la justificación de su oferta, presentada por la citada empresa, le fue solicitada su aclaración. A continuación, se indica el requerimiento solicitado:

Respecto a la justificación de oferta anormalmente baja presentada, se comprueba que menciona lo siguiente: “Estudio de costes y precios. Para ello aportamos desglose de presupuesto, precios descompuestos (según base de precios de Comunidad de Madrid y presupuesto de proyecto), oferta de suministradores de material (cartas de compromiso)”. Sin embargo, no están incluidos los precios descompuestos. A efectos de poder verificar que estos importes tienen fundamento, se solicitó informar de dichos precios para poder ser analizados.

La empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L. envió, dentro del plazo señalado al efecto, un documento de aclaraciones. A partir de dicho documento se concluye lo siguiente:

- En el capítulo 01 OBRA CIVIL Y ARQUITECTURA, se analizan las partidas más significativas con respecto al presupuesto total del proyecto, considerándose no justificadas 6 de las 10 analizadas. En el cómputo general de este capítulo, además, hay subcapítulos completos en los que no se aporta la justificación suficiente del precio de las partidas ofertadas.
- En el capítulo 01 OBRA CIVIL Y ARQUITECTURA, hay partidas en las que se incluyen materiales en el descompuesto que no se corresponden con la descripción de los mismos.
- En el capítulo 02 INSTALACIONES, queda sin justificar el subcapítulo de Comunicación y Control para el que no se presenta carta de compromiso de empresa subcontratista



asumiendo los precios ofertados, o descompuestos de las partidas suficientemente justificados.

- En el momento actual, el precio de muchos de los materiales de la construcción oscila al alta, dada la inflación y coyuntura actual. Es importante que estén debidamente justificados para poder dar por justificada la baja.
- Se incluye el porcentaje de costes indirectos aplicado, pero en ningún momento se presenta un análisis o acreditación de los mismos.
- No se incluye ningún otro tipo de información que pueda suplir la carencia de justificación en los puntos anteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto, con la justificación de la oferta aportada por la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L., la prestación objeto de esta licitación no se puede llevar a cabo según los términos ofertados, lo que determina su exclusión.

En consecuencia, y de acuerdo con la condición “9.2.2. Procedimiento en caso de ofertas anormalmente bajas” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de la empresa EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L. queda **excluida del procedimiento**.